

Sesión N.º 1.445
 Celebrada el 24 de Octubre de 1954

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Lanau, Letelier, Müller, von Mühlendorff, Olguín, Prieto y Vidal, el Gerente de Santiago señor del Río y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Fiscal señor Mackenna.

Excusa su inasistencia el señor Amunátegui.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.444 de fecha 20 del actual y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Señor Manuel Trucco F.

Fallecimiento. - El señor Presidente da cuenta del sensible fallecimiento del ex-Presidente del Banco Central, señor Manuel Trucco ocurrido el Lunes 25 del presente mes. Agrega, que se encomendó al Director señor Walter Müller para que, en representación del Directorio, hiciera uso de la palabra en el cementerio y, en homenaje a su memoria, se han entornado las puertas de la Institución durante tres días.

En seguida el Directorio, por unanimidad, acuerda colocar el retrato del señor Trucco en una de las salas del Banco, dejar testimonio del profundo pesar por la muerte del distinguido hombre público y expresar a su familia los sentimientos de sincera condolencia.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas del 19 al 25 de Octubre de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

de Crédito e Inversiones	₪	70.275.000
de Curios		10.131.000
de Chile		1.901.716.000
Español-Chile		623.249.000
Francés e Italianos		14.237.000
Italianos		129.666.000
de Talca		102.057.000
de Concepción		19.673.000
de Osorno y La Unión		267.394.000
Sur de Chile		21.509.000
Israelita de Chile		53.449.000

de Punta Arenas, Magallanes

	12.000.000
Redescuentos del Banco del Estado Art. 84 D.F.L. 126	\$ 3.225.356.000
Pléus Agric. Art. 85 D.F.L. 126	1.926.391.000
Pléus Art. 86 D.F.L. 126	977.000.000
	600.000.000

Letras descontadas al Público	\$ 3.503.391.000
Letras descontadas a la Cia. de A. del Pacífico S.A.	\$ 133.167.562.95
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.	20.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	26.413.643,55
Descuentos a los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	1.136.746.931.59
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	33.866.533.77
	4.600.000.-

Operaciones con el
Público, resueltas por
el Comité.

Redescuentos

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N^{os} 121 y 122, de fechas 25 y 27 del mes en curso.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 25 de Octubre de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

de Crédito e Inversiones	\$ 40.275.000
de Curicó	10.131.000
de Chile	1.901.716.000
Español - Chile	623.249.000
Francés e Italiano	14.237.000
Italiano	129.666.000
de Talca	102.067.000
de Concepción	19.673.000
de Osorno y La Unión	267.394.000
Sur de Chile	21.509.000
Israélite de Chile	53.449.000
de Punta Arenas, Magallanes	12.000.000

Redescuentos del Bco. del Estado Art. 84 D.F.L. 126	\$ 3.225.356.000
Pléus Agric. Art. 85 D.F.L. 126	1.926.391.000
Pléus Art. 86 D.F.L. 126	977.000.000
	600.000.000

Visaciones Ley N^o 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N^o 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 25 de Octubre de 1954.

Inst. Nac. de Comercio

Solicitud renovación préstamos. — En atención a lo solicitado por el Instituto Nacional de Comercio en carta N^o 10.276, de fecha 25 del actual, se acuerda conceder una prórroga de 90 días a los siguientes pagarés

suscritos por ese Instituto, previo abono de 15% sobre el monto de ellos. Esta suma deberá enterarse con un 5% en dinero efectivo, más los intereses, y un 10% con el producto del descuento de letras correspondiente a ventas de trigo:

Nº 4 saldo \$ 450.000.000.- vence el 12/11/54

Nº 8 saldo 204.732.000.- vence el 4/11/54

Nº 2 saldo 375.000.000.- vence el 11/11/54

Nº 3 saldo 224.949.972,95 vence el 13/11/54

La correspondiente solicitud de descuento será sometida a la consideración del Comité de Operaciones.

Asimismo, el Gerente señor del Río, da cuenta que en conformidad a los acuerdos vigentes se dio curso a la renovación del pagaré Nº 7 suscrito por el Instituto Nacional de Comercio por la suma de \$12.100.000.- que venció el 21 del actual, previo abono en efectivo de la suma de \$1.816.000.- correspondiente al 15% de su valor, prorrogando el saldo de \$10.285.000.- a que quedó reducido por 90 días, o sea, hasta el 19 de mayo de 1955.

Se deja testimonio que los créditos contratados por el Instituto Nacional de Comercio, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 382, ascienden hasta la fecha a \$1.745.541.000.- en circunstancias que la disposición legal tiene como límite el equivalente de 3.000.000 de quintales métricos de trigo, al precio oficial que rija para Santiago, que avaluados a \$1.200.- el quintal, corresponden a \$3.600.000.000.-

Margen de redescuento. El Gerente manifiesta, que el [redacted] en carta de fecha 25 del mes en curso expresa que su capital y reservas al 7 de Octubre ppdo, ascendían a la cantidad de \$151.014.000.- y solicita se le fije como margen de redescuento la suma de \$100.000.000.- equivalente a su capital y reservas más un 20% de exeso. Agrega la comunicación, que solo acudirán al redescuento en caso de retiro imprevisto de fondos que afecte su encaje legal.

El señor del Río indica que actualmente el saldo de redescuentos del [redacted] alcanza a \$19.600.000.- y el límite fijado a la Sucursal del Banco Central en dicha ciudad asciende a \$70.000.000.-

El señor Presidente manifiesta que sumariamente se fija un límite de crédito a las Sucursales del Banco Central, con el objeto de que el Agente pueda dar curso a las solicitudes de redescuento, de manera que no considere conveniente modificar ahora el fijado al Banco de Concepción.

El señor Letelier observa, que se trata de un Banco

Banco de Concepción

regional que tiene su oficina principal en Concepción y que necesita contar con la seguridad de poder recurrir al redescuento hasta por el monto de su capital y reservas, a fin de cubrir el retiro de depósitos y mantener el encaje legal.

Estima el señor Director, que procede en este caso autorizar el mayor margen de redescuento solicitado por esa institución bancaria.

En virtud de lo expuesto y después de un breve debate se acuerda dejar a \$150.000.000.- por el tiempo que resta del presente semestre, el límite de créditos fijado a la Sucursal del Banco Central en Concepción para las operaciones de redescuento que solicite el

Descuento al Público

Límite fijado por el Directorio.— El señor Durán se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio para fijar como límite de los descuentos de letras al público la cantidad de \$1.000.000.000.-. Dijo se le informe a cuanto asciende en esta fecha el saldo, en atención a que ha observado en los Comités de Operaciones a que ha concurrido que, generalmente, las operaciones que se presentan para ser resueltas exceden de la recuperación.

El señor Presidente manifiesta, que actualmente el monto de los descuentos al público alcanza a \$1.036.000.000.- y agrega que el margen fijado por el Directorio no es rígido, de manera que el Comité de Operaciones autoriza descuentos que excedan esta cantidad.

Además, hace presente el señor Maschke que se contabilizan separadamente los descuentos de la Compañía de Acero del Pacífico, a la industria salitrera y a los Ferrocarriles del Estado. En consecuencia, los \$1.000.000.000.- se destinan exclusivamente a operaciones de descuentos presentadas por el público.

El señor Müller manifiesta que al mantener el límite de 1.000 millones para los descuentos con el público, el Banco Central ha producido una restricción de estas operaciones que se calcula en un 50%, debido a que el aumento de los precios en el último año se puede estimar en un 110%. Es partidario el señor Director que el Banco Central aplique también para sus operaciones de descuentos con el público el margen de encimamiento de 1,75% usual autorizado a los bancos comerciales porque de otra manera se produciría una restricción de estos créditos en igual proporción al aumento que experimentan los precios. Se trata continúa el señor Müller, de operaciones que corresponden a actividades de la producción, las que han sido debidamente analizadas y que se encuentran dentro de las condiciones señaladas en la Ley Orgánica del Banco Central.

Si se mantienen estos límites, agrega el señor Director, en circunstancias que día a día se incrementan los gastos generales de las empresas productoras, se les ocasionará serios perjuicios que,

en definitiva, trae como consecuencia una disminución de la producción.

El señor Sagarnique estima que solo procedería aplicar la tasa de 1,75% mensual, fijada a los bancos comerciales, para las operaciones que realice el Banco Central con el público, tomando como base el saldo de 1.000 millones existentes al 31 de Mayo ppdo.

Considera inconveniente el señor Director que, en las actuales circunstancias, el Banco Central expanda sus colocaciones con el público. Estima preferible que los particulares recurran a los bancos comerciales en demanda de crédito.

El señor Letelier observa que el Banco de Chile, que tiene una capacidad de redescuento en el Banco Central que asciende aproximadamente a \$2.000.000.000.- no está en situación de efectuar mayor número de colocaciones, debido a que no cuenta con los fondos necesarios para hacerlo.

Estima el señor Director, que la falta de dinero se debe a la disminución del ritmo de emisiones del Banco Central que actualmente alcanzan a 23.580 millones, en circunstancias que el 30 de Septiembre último, ascendían a 24.264 millones de pesos.

El señor Olguin señala, que el aumento del margen de descuentos al público que propone el señor Müller es materia que debe ser estudiada por el Comité de Informaciones Monetarias, con el objeto de que se aporten los antecedentes necesarios para que el Directorio analice sus efectos.

El Gerente señor del Río manifiesta que es muy interesante el debate que se ha promovido respecto a los límites de descuentos con el público y considera también conveniente que esta materia sea estudiada por el Comité de Informaciones Monetarias. Expresa que en su calidad de subrogante del Gerente General desea dar cuenta a los señores Directores que en la sesión del Comité de Operaciones, celebrada hoy, se aprobaron descuentos de letras por 103 millones en circunstancias que la recuperación ascendió a 18 millones y el saldo de descuentos al público a 1.036 millones de pesos.

Agrega el señor Gerente, que las operaciones presentadas a la consideración del Comité alcanzaban a la suma de 136 millones, las que fueron reducidas en 22.800.000.- entre las rechazadas y las que han quedado pendientes. En consecuencia, el saldo en esta fecha de los descuentos al público alcanza a 1.212 millones, de manera que el exceso es superior al 10% del límite fijado por el Directorio, hecho que desea hacer presente al Directorio.

Finalmente y después de un breve cambio de ideas

se acuerda, a indicación del señor Presidente, dejar pendiente esta materia y encomendar su estudio al Comité de Informaciones Monetarias que se reunirá con tal objeto el martes 2 de Noviembre a las 16 horas.

Coke

Proyecto de nueva tributación a las compañías cupriferas.— A indicación del señor Durán se acuerda encomendar al Comité Especial del Cobre que emita un informe acerca del proyecto de ley, que se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional, que modifica la legislación tributaria que afecta a la gran minería del cobre, deroga la Ley 2° 60.255 y crea el Instituto del Cobre, dando así cumplimiento a lo tratado por el Directorio, en sesión 1.467 Extraordinaria, de fecha 6 de Septiembre último.

En los folios 219 y 220, en el título operaciones no vale la norma de ρ_{off} redescuentos que se indican.

Se levantó la sesión a las 16 horas.

V. L. H.

Frank

[Handwritten signature]

Matilda

hate by

3d/27

Pauline

Johnson

✓
Zakaria

Choiagade

Se deja testimonio que el Director Sr. Rafael Prieto falleció sin haber firmado la presente acta.

Choragade
Secretario